

EXPEDIENTE DE ATENCIÓN EN LÍNEA

Nº.: 25/2025

ESCUINTLA

2025-09-03

COMPARECIENTE

NOMBRE(S): MARTÍN DIONEY REYES CRUZ

ESCOLARIDAD: LICENCIATURA TERMINADA

EDAD: 34

OCUPACIÓN: DOCENCIA

NACIONALIDAD: MEXICANO

SEXO: H

AFECTADO

NOMBRE: MARTÍN DIONEY REYES CRUZ

DATOS DE CONTACTO

TELÉFONO: 9622693218

CORREO:

MARTIN.REYES.CRUIZ@COBACH.EDU.MX

DIRECCIÓN: 1 AVENIDA SUR 15, 30660, SANTA MARIA

AUTORIDADES

AUTORIDAD(ES) QUE CONSIDERA RESPONSABLE(S): DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS. LIC. MIGUEL PRADO DE LOS SANTOS.. RECURSOS HUMANOS..

SERVIDOR(ES) PUBLICO(S) PRESUNTO RESPONSABLE(S): LIC. MIGUEL PRADO DE LOS SANTOS Y RECURSOS HUMANOS. DIRECCIÓN ACADEMICA DEL COBACH.

HECHOS

LUGAR DE LOS HECHOS: ESCUINTLA

.PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO. SITEMA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO DE MÉXICO. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. SECRETARIO. MTRO. MARIO DELGADO CARRILLO. GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIAPAS. DR. EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR. DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS. LIC. MIGUEL PRADO DE LOS SANTOS. SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CHIAPAS. ROGER ADRIÁN MANDUJANO AYALA. A PETICIÓN CONSTITUCIONAL ARTÍCULO 8. EL EXPRESIDENTE DE MÉXICO EL LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR DEJÓ ESTE SISTEMA APROBADO POR LA HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN POR LA CAMA DE SENADORES Y DIPUTADOS DE MORENA.. LA LEY GENERAL DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE MAESTROS Y MAESTRAS DONDE NACE LA USICAMM UN SISTEMA QUE EMITE CONVOCATORIA PARA OCUPAR EMPLEOS DIGNOS EN LA DOCENCIA. EL DERECHO AL EMPLEO COMO DERECHO FUNDAMENTAL CONSTITUCIONAL MEDIANTE CONVOCATORIAS ARTÍCULO 123. DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 30.- EL TRABAJO ES UN DERECHO Y UN DEBER SOCIALES. NO ES ARTÍCULO DE COMERCIO. PARTICIPE EN LA CONVOCATORIA DE LA USICAMM PARA OCUPAR UN LUGAR EN LA LISTA NOMINAL PARA COBACH EN EL ÁREA DE QUÍMICA CON NÚMERO DE FOLIO 07AMS232400035050900 CURP. RECM901218HCSYRR09 NÚMERO DE CELULAR. 9622693218 EN EL SISTEMA DEL COBACH EN EL (SIA) TENÍA UN NÚMERO DE PLAZA INTERINO PURO 11374. CON AÑO Y MEDIO EN EL SISTEMA.. ACTUALMENTE ME HAN QUEBRANTADO MIS DERECHOS FUNDAMENTALES CONSTITUCIONAL DÁNDOME DE BAJA EN EL SISTEMA DEL (SIA), EN ESTE SISTEMA TENÍA CARGADO MI TITULO UNIVERSITARIO Y MI CEDULA PROFESIONAL,

CARGUE 5 CURSOS DE LA COORDINACIÓN SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO PROGRAMA DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS EN LA NUEVA ESCUELA MEXICANA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. CARGUE 4 DIPLOMAS DE LA CNDH.. CARGUE DOS CURSO IMPARTIDO POR EL MISMO COBACH.. CARGUE CURSOS DE MI ÁMBITO PROFESIONAL AMBIENTALISTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, OTROS CURSOS MÁS DE ÁMBITO EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.. ACTUALMENTE ESTOY INSCRITO EN EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTES EN CHIAPAS. EN LA MAESTRÍA DE EDUCACIÓN CON ENFOQUE DE BIENESTAR SOCIAL... AL MOMENTO SE ME HAN VIOLADO MIS DERECHOS HUMANOS AL DEJARME SIN EMPLEO DIGNO QUE ME GANE CON MÉRITOS PROFESIONALES.. ES LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO ACREDITAR EL DAÑO POR ACCIÓN U OMISIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO PARA LA NO REPETICIÓN INCLUYENDO TODAS LAS GARANTÍAS. DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.... LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO GARANTIZAR MIS DERECHOS FUNDAMENTALES.. LAS PETICIONES ANTERIORES NUNCA HAN SIDO RESPONDIDAS POR LAS AUTORIDADES MENCIONADAS EN CHIAPAS... LOS QUE ME HAN RESPONDIDO CON MEMORÁNDUM EN EL COBACH ES DIRECCIÓN ACADÉMICA... SI RECIBIR RESPUESTA DE LOS AUTORES MENCIONADOS.. PETICIÓN YA ES NECESARIO RECIBIR UNA RESPUESTA PETITORIO DE LOS AUTORES QUE HE MENCIONADO... POR LA COMPRENSIÓN ME DESPIDO ASEGURANDO QUE EL SISTEMA FEDERAL HAY UN SISTEMA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO. EN SU LEY DEL COBACH ARTÍCULO 4º.- EL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO APROBADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO POR LAS DEMÁS NORMAS RELACIONADAS CON LA MATERIA. DE ACUERDO A LA NEGATIVA DEL SISTEMA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL COBACH LA RESPUESTA QUE ME A EMITIDO A MI CORREO PERSONAL ES QUE POR SER ASUNTO DE CARÁCTER ESTATAL LO REMITEN AL SISTEMA ESTATAL.. DESCONSIDERADO AL GOBIERNO FEDERAL DE SUS APORTACIONES QUE SE LE BRINDA AL COBACH.. LO QUE DICE LA LEY DEL COBACH ARTÍCULO 10.- EL PATRIMONIO DEL COBACH SE INTEGRARÁ POR: I. LOS FONDOS QUE LE ASIGNE EL GOBIERNO FEDERAL. II. LOS FONDOS QUE LE ASIGNE EL GOBIERNO DEL ESTADO. III. LOS INGRESOS QUE OBTENGA POR SERVICIOS ADICIONALES. IV. LAS DONACIONES, LEGADOS Y LOS BIENES QUE OBTENGA POR CUALQUIER MEDIO LEGÍTIMO. V. LAS UTILIDADES, INTERESES, DIVIDENDOS, RENDIMIENTOS DE SUS BIENES, DERECHOS Y DEMÁS INGRESOS QUE ADQUIERA POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL O POR DISPOSICIÓN DE LA LEY. LAS PETICIONES FEREAL DEBEN SER RESULETAS CONFORME A LOS DERECHOS FUNDAMENTAL CONSTITUCIONAL.. EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LAY DEL COBACH DICE QUE PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL UNOS DE LOS REQUISITOS ES SER DE RECONOCIDA SOLVENCIA MORAL. EN SU ARTÍCULO 34 DEL COBACH EL DIRECTOR JURÍDICO EN LA FRACCIÓN V DICE. ATENDER LA RELACIÓN LABORAL CON LOS TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN, INCLUYENDO A LA ORGANIZACIÓN SINDICAL. ARTÍCULO 68 DEL COBACH DICE EN EL ARTÍCULO 68.- EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA DOCENCIA DE LOS PLANTELES Y DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, PODRÁN SER: I. PERSONAL DE PLANTA O BASE. II. PERSONAL DE CONFIANZA. III. PERSONAL DE CONTRATO, EVENTUAL, INTERINO O TEMPORAL. ARTÍCULO 71.- ES PERSONAL EVENTUAL, INTERINO O TEMPORAL, EL QUE SE CONTRATE PARA REALIZAR TAREAS QUE POR SU NATURALEZA NO DEBAN SER DESEMPEÑADAS EN FORMA PERMANENTE, O PARA SUPLIR AUSENCIAS POR INCAPACIDAD, PERMISOS O LICENCIAS DEL PERSONAL DE PLANTA O BASE Y DE CONFIANZA, NO OPERARÁ LA PRÓRROGA FORZOSA DE LA RELACIÓN LABORAL. LA CNDH NO PROCEDÍÓ ES UN ASUNTO ESTATAL INTERNO.